

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustin num. 17. á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 252.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, de Real orden y con fecha 4 del actual me dice lo siguiente.

»La Reina ha tenido á bien disponer recomiende V. S. como útil á los Ayuntamientos la adquisicion de la obra intitulada «Consultor de los Alcaldes y Ayuntamientos» escrita por D. Celestino Mas y Abad, Abogado de los Tribunales del Reino y Diputado á Cortes por el distrito de Igualada; en la inteligencia de que será abonada la partida que con este objeto incluyan las citadas corporaciones entre los gastos voluntarios de sus respectivos presupuestos municipales. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín Oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia; recomendándoles la adquisicion de la citada obra útil por todos conceptos á dichas corporaciones. Albacete 13 de Diciembre de 1851.—*Miguel Dorda.*

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estando para espirar el presente año, y correspondiendo dar á la Direccion general de Instruccion pública, noticia de quedar ó no satisfechos de sus respectivas dotaciones hasta fin de dicho año los maestros y maestras de primera educacion de la provincia; la comision superior ha dispuesto, que los Al-

caldes constitucionales le remitan antes del 10 del próximo Enero, el duplicado de quedar pagados los citados maestros, pasado el cual adoptará la misma con arreglo al art. 49 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, las medidas necesarias, á fin de que tenga efecto lo dispuesto en esta circular.

Albacete 13 de Diciembre de 1851.—El Gobernador, *Miguel Dorda.*—P. A. D. L. C. S., *Antero Sanchez*, Secretario interino.

Don Miguel Dorda, Gobernador Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente, hago saber: Que á virtud de orden del Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, he mandado sacar á pública subasta una Notaria de Reinos de nueva creacion en la villa de Casas Ibáñez que se halla valorada en 3000 rs. vn.; para cuyo remate he señalado el dia 5 de Enero proximo de once á doce de su mañana en la casa de la Gobernacion de Provincia, donde podrán acudir los licitadores que quieran tomar parte en él, á quienes se advierte que dicho oficio es vitalicio, que no se admitirá postura menor á la en que ha sido tasado, que el citado remate no tendrá efecto hasta que por el Gobierno de S. M. oído al mencionado Superior Tribunal se declare que el mayor postor reúne en grado preferente las circunstancias de inteligencia, provididad, adhesion á la justa causa de la Reina Doña Isabel II, y demas indispensables para su buen desempeño; y que el rematante será obligado á reintegrar el papel de oficio consumido y que se consuma en el espedito, y á satisfacer los derechos que en esto se devenguen. Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín oficial*. Dado en Albacete á doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Miguel Dorda.*—P. M. D. SS. *José Lopez Campos.*

4.º tercio de la Guardia civil.

Provincia de Albacete.

Extracto de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en esta provincia en las cuatro semanas del mes próximo pasado de Noviembre

PUESTOS.

HECHOS NOTORIOS.

Chinchilla.	En la 1.ª semana fueron detenidos y puestos á disposicion de la autoridad, dos paisanos por no llevar pasaporte, en la 2.ª lo fué otro por usar escopeta sin licencia, en la 3.ª por el mismo motivo lo fueron Rafael Gimenez y Juan Lopez, y en la 4.ª sin novedad.
Minaya.	En la 1.ª semana fueron aprehendidos los ladrones Jacobo Poncer y José Poncer los que fueron puestos á disposicion de la autoridad, en la 2.ª fué detenido un paisano por estar tirando tiros dentro de la poblacion, sin mas novedad.
Ontur.	En la 1.ª semana fueron aprehendidos y puestos á disposicion de la autoridad, los delincuentes Andres Sanchez y José Villaplana por haber dado de palos á un paisano, en la 2.ª, 3.ª y 4.ª sin novedad.
Villar.	En la 2.ª semana fueron detenidas dos mugeres por no llevar pasaporte y en la 3.ª un paisano por igual motivo, siéndolo asimismo el desertor Bartolomé Castilla del Regimiento infanteria de Navarra, primer Batallon, segunda compania, verificándolo los Guardias de 1.ª clase Pedro Garrido y el de 2.ª Gerónimo Agullo, en la 1.ª y 4.ª sin novedad.
Alcaraz.	En la 2.ª semana fueron aprehendidos los desertores de la Caja de quintos de Chinchilla, Ramon Fernandez y Juan Lopez, y un paisano por cortar leña sin licencia, en la 4.ª lo fué el delincuente Juan Merino, por haber dado muerte á Vicente Molina, sin mas novedad.
La Gineta.	En la 3.ª semana fué detenido un paisano por no llevar pasaporte, en la 1.ª, 2.ª y 4.ª sin mas novedad.
Villarrobledo.	En la 3.ª semana fué aprehendido el reo prófugo de presidio Joaquin Peris, en la 1.ª, 2.ª y 4.ª sin novedad.
Pozo-Cañada.	En la 4.ª semana fué aprehendido D. Francisco Flores, por usar escopeta sin licencia, sin mas novedad.
Elehe.	En la 4.ª semana fué aprehendido el delincuente Ramon Sanchez, por cortar pinos sin licencia, Juan Ruiz y Antonio Lopez, por conducir madera sin licencia, en la 1.ª, 2.ª y 3.ª sin mas novedad.
Bonete.	Prestó el servicio del instituto en las carreteras, sin novedad.
Almansa.	Idem idem
La Roda.	Idem idem
Hellin.	Idem idem
Cancarig.	Idem idem
Bonillo.	Idem idem
Tarazona.	Idem idem
Casas-Ibañez.	Idem idem
Alatoz.	Idem idem
Albacete.	Idem idem

RESUMEN.

Delincuentes aprehendidos.	Ladrones aprehendidos.	Reos prófugos aprehendidos.	Desertores del ejército aprehendidos.	Detenidos por faltas leves y entregados á la justicia ordinaria.	Contrabandos aprehendidos.	Total de presos y detenidos.
9	2	1	5	9	»	24

Albacete 5 de Diciembre de 1851.—El Comandante de la provincia, *Teodoro Artalejo*.

Imprenta de la Union, á cargo de Don Nicolas Soler, Calle de San Agustin núm. 17.